

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO mediante el cual se dejan sin efectos los diversos mediante los cuales se emitieron el Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre que serán materia de licitación pública y el Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de acceso inalámbrico fijo o móvil que serán materia de licitación pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JORGE ALVAREZ HOTH, Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 14 primer párrafo, 16, 36 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 11 fracción I, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 3 fracciones I, III, IV, V, X, XIII y XVI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o., 3o. y 6 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Telecomunicaciones dispone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante la Secretaría, establecerá y publicará periódicamente un programa sobre las bandas de frecuencia del espectro para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas que serán materia de licitación pública;

Que el Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en adelante la Comisión, señala que con sujeción a criterios de competencia, eficiencia, seguridad jurídica y acceso no discriminatorio a los servicios por parte de los usuarios, la Comisión someterá a la aprobación de la Secretaría, el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que serán materia de licitación pública y coordinará los procesos de licitación correspondientes;

Que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fecha 9 de diciembre de 2003, emitió las resoluciones números P/EXT/091203/42 y P/EXT/091203/43, mediante las cuales propuso a la Secretaría un Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de acceso inalámbrico fijo o móvil, así como un Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre, para ser materia de licitación pública;

Que la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Comunicaciones, aprobó los Programas indicados en el párrafo que antecede, mismos que se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 2004;

Que la Comisión después de llevar a cabo estudios y revisiones adicionales, estimó conveniente el otorgar mayor seguridad jurídica a los particulares, a efecto de determinar expresamente (i) los bloques de las bandas de frecuencia sujetos a licitación, (ii) la definición del servicio de la modalidad de uso de las bandas de frecuencia, y (iii) la definición expresa de la cobertura, por lo que el Pleno de la Comisión, con fecha 6 de julio de 2004, emitió las resoluciones números P/060704/110 y P/060704/111, con las cuales somete a la aprobación de la Secretaría, nuevos Programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de acceso inalámbrico fijo o móvil, así como en la modalidad de radiocomunicación móvil terrestre, que serán materia de licitación pública, en sustitución de los señalados en párrafos anteriores.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se dejan sin efectos los Programas sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados en la modalidad de acceso inalámbrico fijo o móvil, y de radiocomunicación móvil terrestre, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de enero de 2004.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de julio de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Jorge Alvarez Hoth.-** Rúbrica.